Proyecto de regulación PR-DOAM 035 “OPERACIONES DE DERIVADOS AUTORIZADAS A LOS INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO”

Proyecto de regulación PR-DOAM 035 “OPERACIONES DE DERIVADOS AUTORIZADAS A LOS INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO”
De acuerdo con el numeral 8, del artículo 8o. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica para comentarios el proyecto de regulación cambiaria “OPERACIONES DE DERIVADOS AUTORIZADAS A LOS INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO” por un término de siete (7) días calendario contados a partir del día de su publicación.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/participe/calendario/proyecto-regulacion-pr-doam-035